



**RESOLUCIÓN N° 0516**

**NEUQUÉN, 01 OCT 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2656-V-2018, originado en la Nota N° 1367/18 de la ex División Legajos y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente indicado en el Visto se dio inicio al trámite de jubilación de la agente VALDEBENITO, Gladys Cristina, el cual fue suspendido por no cumplir los requisitos necesarios para poder obtener la misma;

Que mediante Nota N° 828/19, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente VALDEBENITO, Gladys Cristina, Legajo N° 6042, D.N.I. N° 13.574.035, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 29 del mencionado expediente obra copia simple de la nota de fecha 01 de junio de 2020, mediante el cual la agente VALDEBENITO solicita se reactive el trámite del beneficio de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 31 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) Incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que por Nota N° 0346/20, el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1743, cuya copia certificada se agregó a fojas 36 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35°), Incisos a) y b), 36° y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 39 vuelta, obra la renuncia presentada por la agente VALDEBENITO para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria a, la que se hará efectiva a partir del 01 de octubre de 2020;

Que mediante Nota N° 54/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente VALDEBENITO, Gladys Cristina, Legajo N° 6042 (Grupo 1), D.N.I. N° 13.574.035, Clase 1957, categoría 22, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios y Automotores, de la Secretaría de Hacienda;



0516-20

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Decreto N° 0599/20, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda el señor Secretario de Gobierno;

Que a través de Nota N° 747/20 la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al 01 de Octubre de 2020, por renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, a la agente VALDEBENITO, de acuerdo a lo establecido por los artículos. 35º) Incisos. a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias;

Que por Dictamen N° 431/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones de tipo legal;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente VALDEBENITO, Gladys Cristina, Legajo N° 6042 (Grupo 1), D.N.I. N° 13.574.035, Clase 1957, categoría de revista 22, conforme lo establecido por los artículos 35º), Incisos. a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Municipal N° 11633, y sus modificatorias, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios y Automotores de la Secretaría de Hacienda, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, con vigencia al día 01 de Octubre de 2020.

**Artículo 2º) AGRADÉZCANSE** a la agente VALDEBENITO, Gladys -----Cristina, por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0516-20

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos  
----- Humanos, y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de  
Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente  
nombrado precedentemente.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la**  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) HURTADO.**

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2304</u>
Fecha ... <u>13</u> ... / ... <u>10</u> ... / <u>2020</u> ...